

# **Nomencladores urbanos estatales: redaccion, parcialidad y tensiones. El caso de Villa Libertad-Chajari.**

Pibernus, Cesar Arístides.

Cita:

Pibernus, Cesar Arístides (2009). *Nomencladores urbanos estatales: redaccion, parcialidad y tensiones. El caso de Villa Libertad-Chajari. V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-089/171>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ezpV/dPX>

# “NOMENCLADORES URBANOS ESTATALES: REDACCIÓN, PARCIALIDAD Y TENSIONES. EL CASO DE VILLA LIBERTAD-CHAJARÍ”

**Nombre y Apellido:** César Arístides Pibernus.

**Afiliación institucional:** Licenciatura Ciencias Sociales. Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER).

**Correo electrónico:** cepibernus@hotmail.com

**Eje problemático propuesto:** “Espacio social, tiempo y territorio”

## 1-INTRODUCCIÓN.

En esta ponencia<sup>1</sup> abordaremos aspectos de la redacción estatal del nomenclador urbano de la localidad entrerriana de “Villa Libertad-Chajarí”. Para esto, primero presentaremos algunos puntos de partida (prioritariamente su carácter monopólico y la doble función que en este caso le asigna el estado), luego periodizaremos el proceso a partir de los mecanismos de nominación utilizados por el estado, tras esto presentaremos algunos casos significativos y, por último, concluiremos esta presentación con algunas conclusiones e interrogantes.

## 2-EL NOMENCLADOR COMO TEXTO.

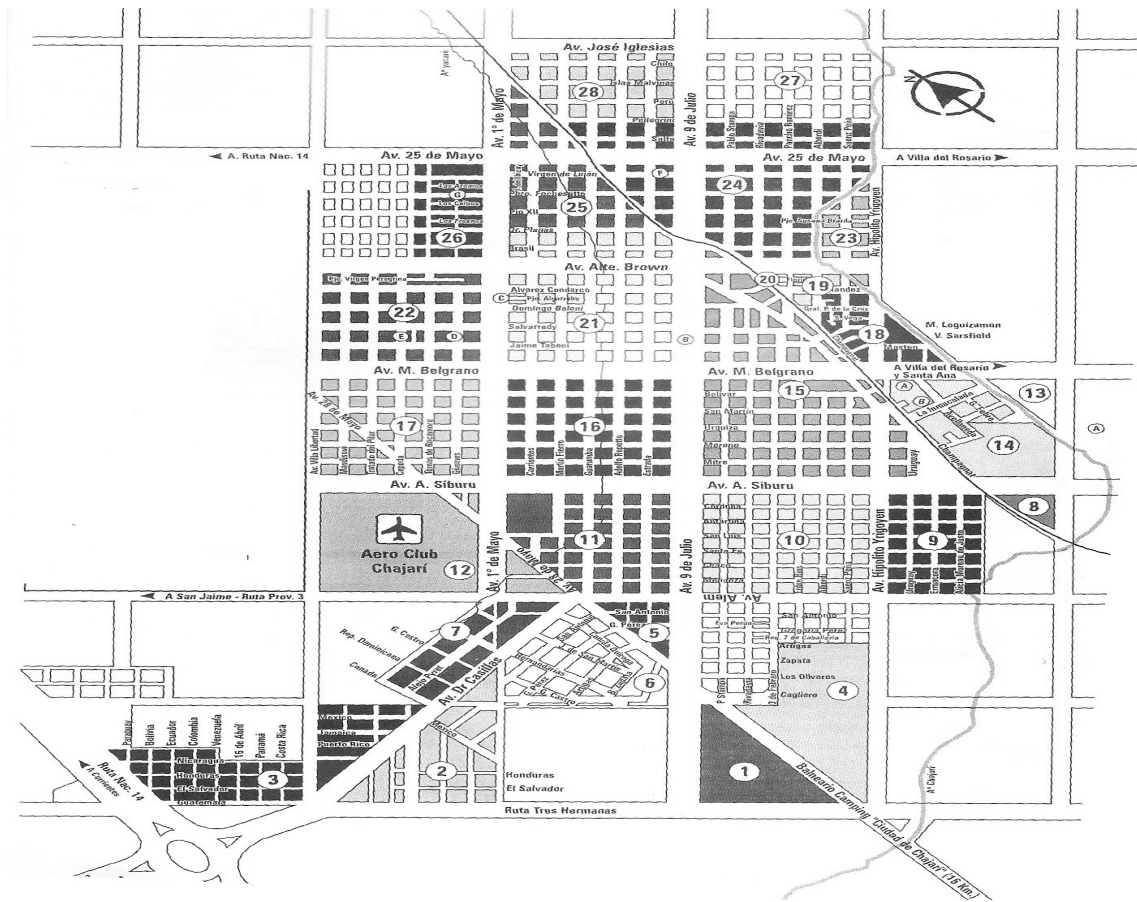
Asumir la ciudad como texto (Margulis 2002) es adherir a esa larga tradición de caminantes que se detienen ante los nombres que reticulan las ciudades. Reconocemos entre ellos a algunos ilustres como Isidoro Blaisten, Arturo Jauretche, Jorge Luis Borges, Liborio Justo, Evaristo Carriego, Walter Benjamin, entre muchísimos otros; a los que podríamos sumarnos con nuestras propias experiencias personales. Los “nombres” de las calles constituyen un universo atractivo a nuestra vista, sobre todo si salimos en busca de contrastes, convivencias paradójicas, insistencias, resignificaciones, etc. Mirándolo desde esta perspectiva, el entramado de nombres podría parecerse plano, sincrónico, sin historia y –aún más– sin autor. Pero si asumiéramos que estos nombres son sólo el aspecto exterior de un universo mucho más rico y complejo, nos internaríamos más profundamente en un proceso que también nos llama: el de las *nominaciones públicas estatales*.

Por eso –para desnaturalizar ese paisaje y recuperar la crítica en este terreno (Gorelik 2004)–, proponemos adentrarnos en las profundidades de la construcción estatal del

---

<sup>1</sup> Aquí expondremos algunas reflexiones y resultados obtenidos en una investigación en desarrollo más amplia que constituye una tesina de Licenciatura en Ciencias Sociales.

nomenclador urbano de “Villa Libertad-Chajarí”, reconociendo como unidades de análisis las **nominaciones** (aquellas decisiones de estado donde se nominan arterias de su planta urbana) y ya no centramos en su aspecto más público y exterior: el **nombre**.



NOMENCLADOR ACTUAL DE LA CIUDAD DE CHAJARÍ.  
MUNICIPALIDAD DE CHAJARÍ

### 3-EL NOMENCLADOR URBANO MONOPÓLICO ESTATAL COMO SISTEMA DE REFERENCIA Y ARCHIVO HISTÓRICO.

El estado asume la construcción de su nomenclador urbano como parte del fáustico inventario de monopolios que se atribuye. En este sentido, debemos partir de que tales decisiones no son ni ingenuas, ni imparciales, ni asépticas. En el caso de “Villa Libertad-Chajarí”, el Estado opera sobre dos esferas de la sociedad civil al intervenir desde 1884 con la implementación de este nomenclador urbano: sobre el *amojonamiento del espacio*, a través de la definición de un *sistema de referencias* (Goicoolea Prado 2004), y sobre la *memoria colectiva*, a través de la disposición de un *archivo público de la memoria* (Almeida Abreu 1998) constituido por nombres propios. Tan parcial es este proceso que cada acto de

nominación estatal expone su legitimidad de muchas formas ante la ciudadanía, aunque principalmente a través de la normativa con la que comunica la decisión. En este conjunto de documentos encontramos una valiosa fuente para atravesar el corpus plano de nombres señalado al principio, superar nuestro abordaje de los nomencladores urbanos estatales y, de esta forma, acceder a los detalles de esta redacción, a sus “andamios”, (por ejemplo, conocer el contexto estricto de esta decisión, sus fundamentos, con qué mecanismos se realizó, a qué hace estricta referencia este nombre, etc.) Ordenanzas, decretos y actas son una fuente fundamental para reconstruir esta redacción, pues allí el autor expone públicamente estos detalles.

Como bien podemos leer en “El Principito”, empezamos a construir nuestros sistemas de referencias espaciales entre “una rosa y dos volcanes” y progresivamente tal horizonte es superado por nuevos amojonamientos, en tanto el espacio se desenvuelve ante nosotros. En una sociedad conviven múltiples y superpuestos sistemas de referencias urbanos. En principio, cada individuo tiene el suyo, aunque estas construcciones deben mucho más a las experiencias colectivas que a las individuales. Clases sociales, “fronteras etarias”, minorías y mayorías étnicas y religiosas, oficios, etc. bajo cualquiera de estos criterios podemos reconstruir sistemas de referencias diversos, que priorizarán en su amojonamiento sus propios referentes, a veces compartiéndolos con otros. Así, encontraremos frente a nuestros ojos una superposición de ciudades sin siquiera excavar un solo milímetro, todas ellas conviviendo entre sí sincrónicamente. Cuenta Liborio Justo (2007) que los inmigrantes sustituían el pomposo nomenclador porteño que los recibía –que exaltaba “héroes”, batallas y fechas absolutamente ajenas– por un amojonamiento más caro a su identidad que ese estatal, uno tejido por nombres como “Tienda Ucrania”, “Restaurant Pradva”, “Bar Morava” y “Bar Riga” que había sido dispuesto por aquellos inmigrantes arribados un tiempo atrás a la zona portuaria.

Goicoolea Prado (2004) distingue tres tipos de sistemas de referencia urbanos. Tras considerar que las ciudades han “tenido que desarrollar diversas estrategias destinadas a que los ciudadanos logren comprender y utilizar adecuadamente el lugar que habitan”, distingue estas estrategias –sólo estatales– y las agrupa en “tres modos básicos de referencia espacial”. Los primeros, a los que llama “sistemas icónicos”, se basan en “las apariencias de los elementos urbanos y en las relaciones establecidas por ellos” y cuyo mejor ejemplo es Tokio, donde para orientarse es necesario conocer las formas concretas de la ciudad, su perfil arquitectónico. Los segundos son llamados “abstractos” porque establecen relaciones abstractas numerando las calles y las alturas según un sistema inferible, como ocurre en

Manhattan y en la ciudad de La Plata. Por último, describe los “sistemas denotativos”, donde se singularizan los elementos urbanos no por sí mismos y su apariencia, ni por algún sistema abstracto que los “cuadrícula” y racionaliza, sino mediante nombres propios que se imponen. Este último es el caso de “Villa Libertad-Chajarí”, aunque no basta con definirlo como “denotativo” pues este nomenclador –si apelamos a las profundidades– además es “retributivo”<sup>2</sup>; insistentemente asocia la elección de sus nombres con “rendir homenaje”, “exaltar figuras”, “recordar hechos”. Y esta característica nos conduce a la segunda función que el estado le asigna: el de *archivo público de la memoria*. Tal como señala Almeida Abreu (1998), una ciudad no es un colectivo de experiencias “homogéneas”, pues su vivencia da origen a múltiples “memorias” (contradictorias, incluso) que conviven en ese espacio. No todos los colectivos podrán preservar sus memorias en los archivos públicos, no todos tienen acceso a ellos, aunque sí podemos conocer quiénes pudieron y decidieron recordar en ellos. En este caso, el estado no construyó un archivo en una biblioteca, en un museo o en un libro, dispuso sus “piezas” en el nomenclador desplegado en su planta urbana.

#### 4-PROCESO DE VILLA LIBERTAD-CHAJARÍ

Uno de los aspectos fundamentales de este proceso está constituido por los mecanismos utilizados para cada nominación. Este criterio ofrece las mejores condiciones para trazar una periodización del proceso chajarriense, en parte porque ciertos procedimientos suelen consolidarse con el uso para luego “asentarse” como constantes o a través de regulaciones estatales explícitas con las que intentan saldar vacilaciones y posicionarse sobre este aspecto de sus decisiones.

Tres grandes períodos podemos definir según la regulación explícita que orientaba el proceso de nominación. Un primer período donde la implementación de mecanismos no está expresamente regulado, otro período que se desarrolla desde 1955 hasta 1993 donde prima la explícita influencia de algunos vecinos cristalizada a partir de 1976 en la figura de “Cronista

---

<sup>2</sup> No es obvia esta característica del nomenclador, aun siendo denotativo. Por ejemplo, el nomenclador de La Criolla (Entre Ríos) está surcado por *nombres* como *RÍO PARANÁ*, *LAGO VIEDMA*, *RÍO BERMEJO*, *LAGO PUEYRREDÓN*, *RÍO URUGUAY* y *RÍO LIMAY* que rodean a la excepción retributiva de *ALBERDI*; en La Paloma (República Oriental del Uruguay) ocurre algo similar, pues *NICOLÁS SOLARÍ* y *DE LA VIRGEN* tienen que vérselas con *nombres* tales como *ORIÓN*, *ARIES*, *CENTAURO*, *GRULLA*, *CANOPUS*, *ANDRÓMEDA*, *JÚPITER*, *SATURNO*, *JUNO*, *MERCURIO*, *APOLO*, *TITANIA*, *CERES*, *NEPTUNO*, *VENUS*, *PISCIS*, *PERSEO*, *SIRIO*, *LEO*, *LIRA*, *ESCORPIO*, *ACUARIO*, *SAGITARIO*, *ALFA*, *DELFÍN*, entre otros no-retributivos.

Histórico” y, por último, un período regulado por el “Registro de nombres” con una implementación en dos tiempos.

### **Nominaciones sin regulación específica (1884-1955)**

El primer período que involucra las nominaciones desde 1884 hasta 1955 presenta como principal rasgo procedimental la ausencia de regulación específica en cuanto a los *mecanismos* de nominación. La primera treintena de *nominaciones* muestra un firme protagonismo de los vecinos (“vocales” o “concejales”) con responsabilidad legislativa local. Desde las nominaciones inaugurales de 1884 hasta 1941 –salvo una excepción– la Junta y el Concejo se presentan como impulsores explícitos de las nominaciones. Desde allí hasta la intervención de la “Revolución Libertadora”, encontramos dispares referencias a un conjunto de impulsores que solicitan al Concejo *nominaciones*: contamos aquí adhesiones a conmemoraciones provinciales y nacionales como el fallecimiento de Eva Duarte y la única presencia de un sindicato como impulsor en *JUAN PERÓN* y de algunas instituciones locales (Aero Club, Comisión Prohomenaje Dr. Planas, Club 1° de Mayo). Como nota distintiva de este período podemos decir que en estos primeros sesenta años notamos la ínfima participación de la iglesia católica en la redacción, a pesar de su firme protagonismo en la “fundación” de Villa Libertad como en sus primeros años, pues la primera participación se da en 1954.

### **El largo brazo de la “Comisión Popular” (1955-1993)**

A partir de septiembre de 1955 la “Revolución Libertadora” abre a escala local un proceso compulsivo de eliminación-sustitución-retribución a la que nos dedicaremos más adelante, imponiendo de esta forma sus propios criterios sobre cómo transformar el espacio público en su propio archivo público de memoria. Cinco decretos municipales (3/55, 4/55, 23/55, 30/55 y 31/55) colocan los nuevos mojones bajo los auspicios sucesivos de “Los sentimientos expuestos por el Excelentísimo Señor Presidente Provisional [sic] de la Nación” y del “anhelo popular”, cuando el interventor se digna a explicitar algo más que lo resuelto en sus decretos. En enero de 1956 el proceso toma un nuevo giro cuando el Comisionado crea “la Comisión Popular que tendrá a su cargo los actos celebratorios del 104° aniversario de la batalla de Caseros”. A pesar de las restricciones expuestas, la comisión excederá sus atribuciones originarias extendiendo su influencia mucho más allá del 3 de febrero de 1956: la comisión seguirá participando durante la “Libertadora” y muchos de sus miembros asumirán

como concejales a partir de 1958, aprobando en 1960 una ordenanza donde el nomenclador entero será reorganizado.

La supervivencia de este modelo exige transformaciones y quince años después se cristaliza en la figura del “Cronista Histórico de este Municipio”, encarnada exclusivamente por uno de sus miembros a lo largo de 20 años. El Cronista empieza a operar explícitamente durante el gobierno de la última dictadura militar en cinco “ordenanzas” (7/76, 15/76, 47/78, 11/80 y 5/82) como asesor a través de informes y despachos. No explicitan estos documentos la participación de otro agente que no sea el Intendente o el Cronista, excepto en una nominación donde participa como impulsor el Club de Leones.

Durante el retorno de la democracia, este mecanismo se conserva. En cuanto a los autores explícitos, como entre 1976 y 1983, las ordenanzas expresan que los vecinos participan sólo en la solicitud al Honorable Concejo Deliberante, en cuanto a las nominaciones en sí, los documentos mencionan como autores o impulsores a los mismos concejales (asesorados por el Cronista, en la mayoría de los casos).

En síntesis, desde que una ordenanza menciona por primera vez la figura de Cronista Histórico en 1976 hasta la creación del Registro de Nombres en 1993 —el nuevo y excluyente mecanismo de nominación— su influencia es evidente. Es más, aun a partir de la aprobación del Registro de Nombres en 1993, esta figura siguió teniendo influencia explícita al menos en dos ordenanzas (59/94 y 17/95), donde siguen mencionándolo como único heredero visible y tenaz de los criterios inaugurados por la Comisión de 1956.

### **Registro de Nombres (1993-2008)**

Este tercer período —que abarca los últimos quince años de este proceso— se abre cuando el Concejo Deliberante aprueba en 1993 un “Registro de nombres” como *mecanismo* regulador de las nominaciones en todas sus dimensiones. Este contempla la posibilidad de que cualquier vecino o institución proponga públicamente nominaciones, que serán puestas a consideración del HCD y de la Comisión Municipal de Cultura. A pesar de la claridad de la ordenanza y de la tutela institucional que asegura la normativa a las propuestas particulares, las primeras seis nominaciones ni lo mencionan como mecanismo. Es más, por primera vez se lo utiliza en 2000 y luego será utilizado sólo en dos ordenanzas más (95/01 y 105/2001). Tal prescindencia, sumada a la persistencia explícita o implícita de la figura del Cronista Histórico, muestra la supervivencia de aquella “Comisión” constituida por la Revolución Libertadora hasta nuestros días a pesar de las explícitas reformas procedimentales, el trazo de este modelo es fácilmente reconocible en muchísimas ordenanzas del período (por ejemplo,

en la 25/99) y en las solicitudes ingresadas al “registro” mismo, aunque no haya manifiestas referencias en los documentos de esta vinculación.

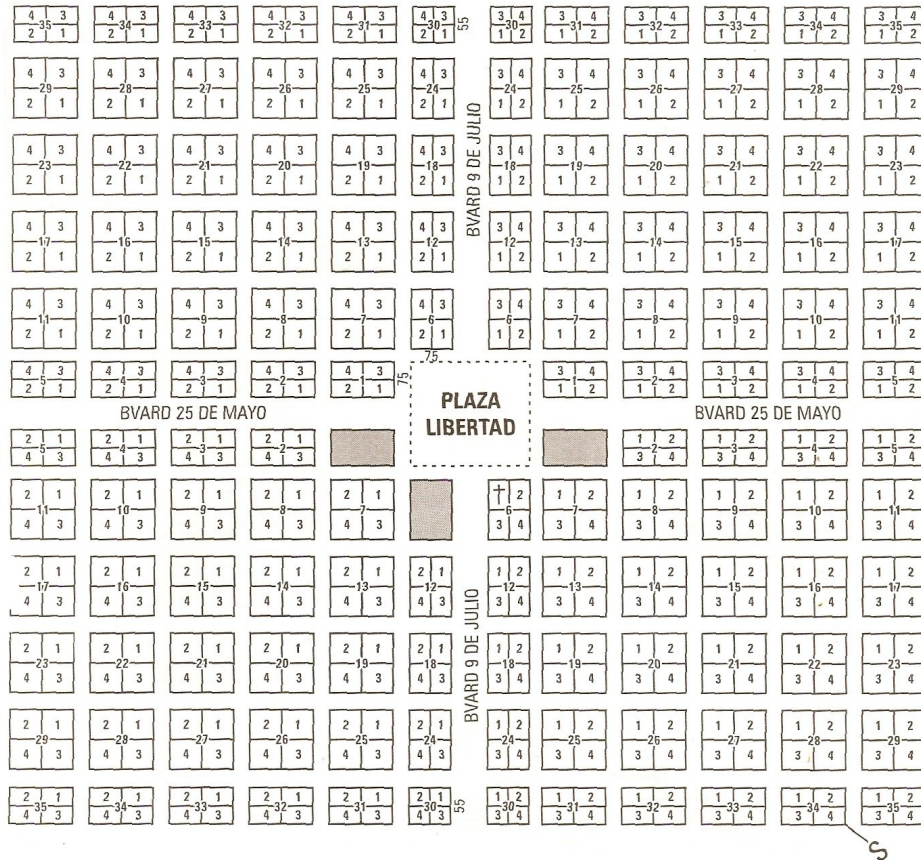
En 2008, el HCD reforma este “Registro de Nombres” e incorpora en los considerandos de la ordenanza juicios explícitos sobre lo parcial que resulta nominar, la “expectativa de durabilidad” que deposita el estado en sus nominaciones y el carácter prioritariamente retributivo del nomenclador chajariense en vigencia. Por primera vez en esta normativa se insiste en reconocer como agente directo de estas decisiones a los vecinos de la ciudad. La suerte del nuevo Registro aprobado en 2008, que se presenta como una herramienta más participativa, dependerá de su relación con las mismas fuerzas que el anterior Registro debió afrontar y cuya vigencia recorre un arco abierto en 1956 y aún no superado definitivamente.

## **5-CASOS**

### **Trazar tanzas como estrategia de permanencia.**

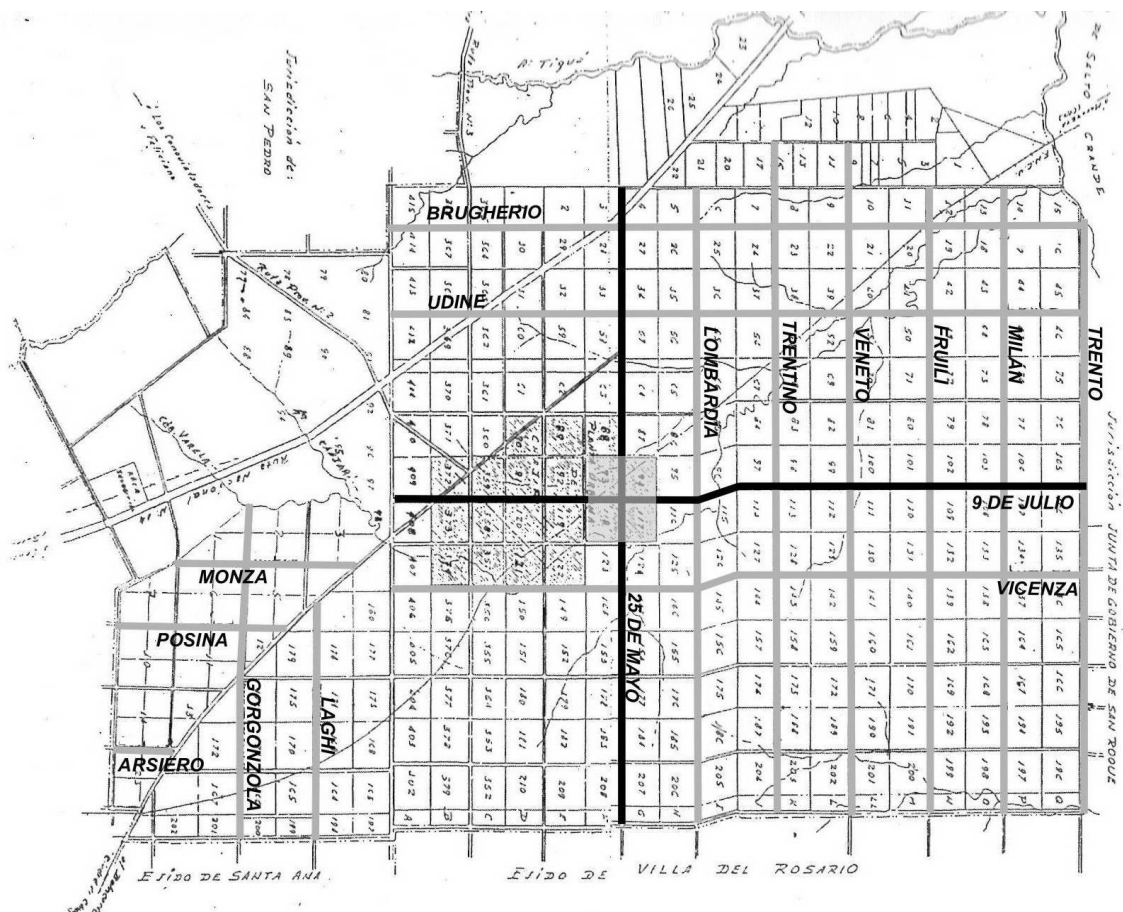
El trazado originario de Villa Libertad en 1884 contemplaba una disposición regular de cuatro chacras atravesadas por dos avenidas que las dividía. En el medio, interrumpiendo su discurrir, estaba dispuesta una plaza de cuatro manzanas. Podemos ver este trazado en varias ciudades entrerrianas, aunque también dispuestas a lo largo de la Argentina (en la reubicación de la ciudad de Mendoza, en Venado Tuerto, en San Rafael, etc.) El estado bautizó “9 de julio” y “25 de mayo” a ambas avenidas, en el marco de la “invención de la nación argentina” (Garavaglia 2007) y las extendió como “tanzas” que bautizaban pero que a su vez dejaban su significado tendido, ciñendo las próximas nominaciones. Esta operación fundacional mostró el camino a las próximas nominaciones. En enero de 1921 la Junta de Fomento decide nominar bajo estos parámetros nacionales y liberales un conjunto de calles con los nombres “Urquiza”, “San Martín”, “Moreno”, “Entre Ríos”, “Bolívar”, “Unión” y “Progreso”. Al margen de esta sesión, rastros de esta tradición encontraremos hasta nuestros días, fortaleciendo un arco “Mayo-Caseros” que muestra pocas fisuras.





TRAZADO DE VILLA LIBERTAD (1884)  
EXTRAÍDO DE VARINI 2006: 59

Aunque la mayor enseñanza de este trazado no está relacionada con los nombres sino con las estrategias de permanencia que propone. No sólo ambos nombres influyeron en las próximas nominaciones y subsistieron al paso del tiempo y los cambios institucionales, sino que la *AVENIDA 9 DE JULIO* despliega su presencia a lo largo de la planta urbana, pues se transformó en su eje. Tal estrategia, legitimada y probada con el trascorrir de los años, fue recuperada por la “Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Italo–Argentina” para conmemorar el centenario de su fundación en 1999. Para tal ocasión, presenta un proyecto a HCD para nominar un conjunto de calles y caminos del ejido con los nombres “Lombardía”, “Trentino”, “Véneto”, “Friuli”, “Milán”, “Trento”, “Vicenza”, “Udine”, “Brugherio”, “Monza” “Laghi”, “Pósina”, “Gorgonzola” y “Arsiero”. El plano adjunto muestra su disposición en el ejido:



DISPOSICIÓN DE LAS NOMINACIONES SEGÚN EL PROYECTO ELEVADO POR LA “SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS ITALO-ARGENTINA” EN 1999. ELABORACIÓN PERSONAL A PARTIR DE PLANO EXTRAÍDO DE VARINI (2006)

En tal sentido, ni la asociación ni el Concejo Deliberante evaluaron si un proyecto tan restrictivo representaba los intereses de aquellos habitantes de Chajarí (aun más lejos habría estado de evaluar la significatividad de esta decisión para los habitantes futuros), de todos modos apostaron a disponer a lo largo y a lo ancho del trazado nombres muy caramente ligados a la historia de una parte de aquella población aunque completamente ajenos para el resto. El proyecto se aprobó por unanimidad en el recinto y, así, el despliegue de la planta urbana encontrará, crezca hacia donde crezca, las tanzas dispuestas en esta ocasión. Los “anaqueles” que constituirán el futuro “archivo de la memoria” urbana ya están puestos, clasificados y bautizados según este estrictísimo sesgo.

## **Peronismo y Libertadora.**

El proceso abierto en el nomenclador por el primer peronismo no se cierra en septiembre de 1955, allí la “Revolución Libertadora” tomará la posta nominativa dando un rumbo “restitutivo” a su labor. Ambos procesos constituyen una unidad.

Los archivos (tanto el nomenclador actual como el registro estatal de estas decisiones) son llamativamente pocos al respecto, pues pocas ordenanzas se conservan, los únicos rastros están en los libros de actas o en los decretos sustitativos de la “Libertadora”. Estos gobiernos justicialistas realizarán diez nominaciones, aunque sólo estrictamente cuatro hacen explícitamente referencia a su ideario, a sus referentes (*17 DE OCTUBRE, SOBERANÍA, EVA PERÓN, JUAN PERÓN*). Veamos los casos.

La nominación *EVA PERÓN* presenta dos notas particulares, por un lado los fundamentos no abundan en méritos propios –insistentemente se la relaciona con la figura de su esposo– y, por otro, que la nominación es parte de una intervención mucho más amplia: la obra no se limita a la sustitución de *SARMIENTO* por *EVA PERÓN*, en ese mismo episodio también se sustituye a *PLAZA LIBERTAD* y se erige un busto en plena avenida *9 DE JULIO*. En 1954, a solicitud del “Sindicato de Obreros de la construcción”, el Concejo Deliberante aprueba la nominación de *JUAN PERÓN*. En este caso no sólo llama la atención la evocación en vida de su líder (pues constituye el único caso en este proceso local), sino también la distancia entre el nombre propuesto por los trabajadores (“Teniente General Juan Domingo Perón”) y el lacónico *JUAN PERÓN* aprobado sobre tablas. Sobre *17 DE OCTUBRE* y *SOBERANÍA* debemos decir que encontramos algunas referencias en planos, periódicos y algún otro documento, con las que podemos precisar la localización y el contexto de nominación, aunque permanezcan velados otros detalles. Al filo del golpe de estado y a contrapelo de la progresiva tensión nacional entre el peronismo y la iglesia católica, en octubre de 1954 el Concejo aprueba nominaciones propuestas por el párroco, incluyendo la entrega de las llaves de la ciudad a la Virgen del Luján al celebrarse el “Año Mariano”. De más está decir que el proceso de nominación de este primer peronismo se cierra con gusto a repliegue.

Los múltiples apremios de un gobierno ilegítimo como el de la “Revolución Libertadora” no deberían asombrarnos. Sustituir las autoridades a escala nacional, provincial y local, suspender la Constitución, detener a funcionarios y militantes, comunicar a la población sus pretensiones, intervenir en los medios de comunicación, censurar, etc.; estas acciones van trazando una agenda del autoritarismo más institucionalizado entre nosotros. En Chajarí, los decretos 1 y 2 de la intervención municipal desconocen al intendente como

autoridad local y disuelve el Concejo Deliberante entre las acciones previsiblemente más apremiantes. E inmediatamente, en los decretos 3 y 4, intervienen sobre el nomenclador “restituyendo” los nombres que habían sido sustituidos por *EVA PERÓN* en 1952 y “eliminando” el nombre *JUAN PERÓN* de aquella calle. La construcción de un nomenclador afín se desplegará a paso firme desde octubre mismo, pero su matriz se extiende hasta nuestros días a través de la imposición de mecanismos, la subsistencia de ciertos valores, la priorización de ciertas restricciones. En pocas palabras, se desarrollará de aquí en más la laboriosa construcción de lo obvio en este campo de las nominaciones locales y de los archivos públicos desplegado en los nomencladores.

### **Restricciones**

Los nombres de este nomenclador no sólo intentan ubicarnos a través de múltiples y parciales retribuciones, sino que también intentan contarnos una narración, la de nuestra historia, y no ahorra parcialidad en esa tarea. Por ejemplo, si bien estamos en esta tierra hace más de diez mil años, la “narración” que cuenta nuestro nomenclador decide no albergar referencias que vayan más allá de los últimos cuatrocientos años. La manifestación más clara es la permanente referencia a episodios apenas centenarios. El “recuento” de estos casos es categórico, de principio a fin, a lo largo a lo ancho, a veces implícita y otras explícitamente encontramos estas particulares evocaciones. Ya las primeras nominaciones locales *URQUIZA* y *BELGRANO* se dieron en 1920 al conmemorarse sus aniversarios de fallecimiento (quincuagésimo y primer centenario, respectivamente). *SARMIENTO* es nominada ante el 50º aniversario de su fallecimiento en 1938, *CARLOS PELLEGRINI* ante el cincuentenario de la fundación del Banco Nación en 1941, *JOSÉ MANUEL ESTRADA* a cien años de su nacimiento –el HCD trata el tema en la sesión del 10 de julio de 1942–, calle *CENTENARIO* es nuestro “caso extremo” en 1951, forzosamente la Libertadora justifica *3 DE FEBRERO* ante el 104º aniversario de la batalla de Caseros y con la misma versatilidad nombra *PABLO STAMPA* ante el 80º aniversario “del arribo a esta zona de las primeras familias de inmigrantes italianas”. De todos modos la puntualidad se restituye en *ALMIRANTE BROWN* (1957), mientras que no se esperó cien años (ni uno siquiera) para proponer *PIO XII* en 1958 ante el fallecimiento de este polémico sacerdote. El hilo no se corta allí en absoluto, continúa de inmediato con la nominación *ÁLVAREZ CONDARCO*, pues presenta como fundamento el centésimo cuarto aniversario de la muerte del “prócer”, en adhesión a un doble sesquicentenario se nominan *TRATADO DEL PILAR* y *BATALLA DE CEPEDA*; al cumplirse –finalmente– el centenario del ya varias veces conmemorado “arribo” de inmigrantes se

nominan *AVELLANEDA*, *FEBRE* y *DILLÓN* en el emblemático 1976; adhiriendo al sesquicentenario de la fundación de Concordia, otra nominación en 1982; se nominan *28 DE MAYO* y *VILLA LIBERTAD* ante el 116° aniversario de la “fundación” en 1988; *PADRE MAX* ante el primer aniversario de fallecimiento de Wendler. La lista se cierra en forma drástica, con la múltiple nominación en tardía adhesión al centenario de la “Sociedad de Socorros Mutuos ítalo-argentina”, desplegando “tanzas” a lo largo y a lo ancho del ejido y perpetuando a muy largo plazo los restrictivos *nombres* de *LOMBARDÍA*, *TRENTINO*, *VÉNETO*, *FRIULI*, *MILÁN*, *TRENTO*, *VICENZA*, *UDINE*, *BRUGHERIO*, *MONZA*, *LAGHI*, *PÓSINA*, *GORGONZOLA*, *ARSIERO* sobre el espacio público y su memoria. *En el nomenclador, las profundísimas raíces de nuestra historia son tapadas por una leve capa centenaria.*

Pero no sólo hay omisiones temporales, también hay profundas omisiones a personajes y sectores sociales que protagonizaron ese arco reciente priorizado. Para continuar con los ejemplos, las postergaciones de género pesan notablemente en el nomenclador. En este conteo, excluyendo a las vírgenes –su incorporación o no como referentes del género merecería una discusión aparte–, encontramos menos de diez referencias individuales a mujeres en todo el proceso de nominación contra tantas referencias “individuales” de hombres como la mitad del total de las nominaciones (más de sesenta). Es más, cualquier categoría podría superarlas: hay menos referencias a mujeres que a “estados latinoamericanos”, a “provincias y territorios argentinos”, a “plantas, árboles y vegetales”, incluso al particularísimo grupo constituido por las 14 localidades del norte de Italia nominadas en 1999. Es más, sólo incluyendo a las vírgenes y reconociendo como una sola nominación a *MAX WENDLER* –calle nominada, relocalizada y vuelta a localizar–, apenas las referencias a mujeres superan por tres a los “hombres sacerdotes” (*FOCHESATTO*, *PIO XII*, *SAN ANTONIO*, *CAGLIERO*, *MAX WENDLER*, *GALLAY*, *CHAMPAGNAT*). Hay más referencias a hombres “militares”, a “efemérides”, a burócratas provinciales y nacionales relacionados con la “fundación” que a mujeres (incluso sin las reservas precedentes). Ya no sólo se trata de retribuciones a “individuos”, modernos y orgánicos, además el nomenclador tiene una preeminente presencia masculina.

Este examen del nomenclador como “archivo” explícito y público de la memoria no puede terminar sin señalar que, en esta madeja de nombres propios dominado por las categorías señaladas, otra gran ausente es la clase trabajadora. Como única excepción, y exactamente bajo las mismas condiciones que otras minorías, podemos señalar la referencia a *HORMANSTORFER*, en referencia a un trabajador que falleció intentando rescatar a sus

compañeros del incendio de la fábrica. Según dice la ordenanza 77/60 “Este nombre recuerda a un vecino que ofrendó su vida para salvar otras en el incendio acaecido a la fábrica ‘Aceitera y Algodonera del Litoral’ de nuestra ciudad en 1944 (sic)”. En ese accidente mueren tres trabajadores, pero Hormanstorfer perdió su vida al intentar salvar a otros compañeros<sup>3</sup>. Ese “vecino” era ni más ni menos que trabajador de la fábrica y junto al sindicato que propone en 1954 la nominación “General Juan Domingo Perón” son las únicas y muy tímidas referencias a los trabajadores como clase en todas las nominaciones de todo el proceso de nominación.

## **6-CONCLUSIÓN E INTERROGANTES FINALES.**

El nomenclador estatal de la localidad de “Villa Libertad-Chajarí” es producto del ejercicio monopólico de las potestades estatales a nivel local. Al acceder a sus profundidades, podemos delinear el programa que se fue desplegando en este proceso y reconocer sus continuidades y sus fracturas. Esta reconstrucción también nos aproxima a diversas estrategias estatales, (de nominación, de permanencia, de sustitución, entre tantos otros ejemplos) fruto de su propia experiencia y de los supuestos con los que su autor abordó estas decisiones. También es posible evaluar qué tipo de restricciones lo caracterizan y cómo las justificó su autor. El registro detallado y público de estos procesos de nominación muestra tanto los mecanismos utilizados para implantar estas acciones como los sectores sociales directamente involucrados en ellos y cuál es la recepción de esta participación en el seno del mismo estado. Como vimos, la definición pública a través de un mecanismo excluyente como el “Registro de nombres” –que asume la parcialidad de las nominaciones estatales, entre otras cuestiones– no contó en este caso con la suficiente fuerza para erigirse ante los habituales mecanismos – como la presencia del “Cronista Histórico”– y superar definitivamente el escenario diagnosticado. La reforma aprobada por el HCD en 2008, que da al “Registro” un perfil más

---

<sup>3</sup> El accidente fue el 28 de marzo de 1943, según el ejemplar del periódico “La Región” del sábado 31, ese día murieron carbonizados cuatro obreros y el número ascendió a nueve en los días posteriores. ¿Qué nota destaca a Hormastoffer de entre los demás fallecidos? La ordenanza 77/60 rescata en esta ocasión la añeja categoría de “vecino donante” que inauguró *REPETTO* para justificar la referencia priorizada a uno de los fallecidos. Evidentemente más que los “hechos”, lo que pesó en esta nominación es el protagonismo que tienen desde el principio las referencias a “individuos” en el nomenclador. Recordemos que el día de la mujer se instituyó –polémica al margen– para reivindicar cuestiones de género a partir de un hecho similar sin priorizaciones individuales.

participativo, lleva sobre sus hombros estos pesados antecedentes y sólo a través de su implementación concreta el estado local probará si con esta reforma normativa puede torcer el perfil restrictivo que caracteriza al nomenclador analizado.

Así, los nomencladores monopólicos estatales contienen las mismas problemáticas y contradicciones que caracteriza a cualquier otro monopolio estatal, como tales merecen los mismos análisis críticos. Al cabo de esta presentación, podemos delinear dos grandes grupos de interrogantes. Cualquiera de ellos –íntimamente ligados entre sí– implica la asunción de inmensas tareas aún pendientes.

En principio, extraemos de este análisis algunas preguntas ligadas al abordaje metodológico de los nomencladores. La principal es la siguiente ¿Podríamos extender estos análisis hacia estudios comparativos y reconocer a través de ellos recurrencias y fracturas en los procesos de nominación estatal urbana de nuestro país? Y en caso de responder afirmativamente a esta pregunta deberíamos pensar si para delimitar este objeto sólo sería cuestión de definir una escala (nacional, provincial o local), o deberíamos establecer un modelo con criterios más amplios, fuertemente interdisciplinarios. El trabajo que avizoramos se presenta muy arduo, tanto en lo metodológico como en lo empírico, aunque también lo juzgamos muy necesario para profundizar en este aspecto de las políticas públicas.

Y en otro orden, aunque complementariamente, debemos abrir caminos para asumir los nomencladores como terrenos prácticos, terreno de intervención colectiva y política. Para este campo también contamos con profundísimas experiencias de dónde aprender. Así, nos preguntamos ¿Podremos oponer uno o varios programas a estos nomencladores restrictivos? ¿Cómo intervenir desde las múltiples memorias colectivas en un terreno tan estrictamente regido por el estado? ¿Qué otros modelos y mecanismos podrían abrir procesos nominativos estatales más justos y representativos con las memorias locales? ¿Qué otras manifestaciones del proceso podemos encontrar detrás de los “nombres”? ¿Podrían desarrollarse procesos alternativos de nominación desde sus habitantes, más allá de las contadas intervenciones institucionales sobre estos nomencladores?

En un caso o en otro –trabajar sobre lo metodológico o sobre la intervención material en los nomencladores – deberíamos priorizar una cuestión fundamental:

¿Podremos ver debajo de estas construcciones e intervenciones urbanas recientes las profundas raíces de nuestra historia en la región o primará nuevamente lo centenario ante nuestra milenaria historia?

## **BIBLIOGRAFÍA**

ALMEIDA ABREU, Mauricio (1998) “Sobre a memória das cidades”, en *Revista da Faculdade de Letras–Geografia I série*, Vol XIV, Porto, 1998. pp. 77-97.

GARAVAGLIA, Juan Carlos (2007). *Construir el estado, inventar la nación*. Prometeo Libros. Bs As.

GOICOOLEA PRADO, Roberto (2004). [En línea] “Sistemas de referencia espacial y configuración de memoria urbana”. *Quórum*. N° 12. [Consulta: 2 de febrero de 2008]. Disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/520/52001202.pdf>

GORELIK, Adrián (2004) “Imaginario urbano e imaginación urbana. Para un recorrido por los lugares comunes de los estudios culturales”, en *Bifurcaciones*, Verano, N° 1. Santiago. Chile.

JUSTO, Liborio. (2007). *Masas y balas*. Ediciones Biblioteca Nacional. Bs As.

MARGULIS, Mario (2002). [En línea] “La ciudad y sus signos”. En *Estudios sociológicos* XX: 60, 2002.

VARINI, César (2006). *El gobierno municipal chajariense*. Publicaciones del Museo “Camila Quiroga”. Chajarí. Entre Ríos.